



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0832-2025-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, 18 FEB 2025

Visto, el Expediente N° 10682105, Memorando N° 098-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/D, OFICIO N° 0137-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/AAJ, OFICIO N° 63-2025-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CH-AGI-F, OFICIO N° 132-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/AGA, INFORME N° 011-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/AGA-EP, OFICIO N° 004-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/CAFAE SEDE UGEL CH-SE y demás documentos, todo en ocho (08) folios, que se adjunta y forma parte de la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con INFORME N° 011-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/AGA-EP, el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento - Equipo de Planillas, informa que la transferencia de fondos públicos al CAFAE del calendario correspondiente al mes de FEBRERO del año 2025, en la Genérica del Gasto: 5.1 Personal y Obligaciones Sociales, División Funcional 047; Educación Básica, 049 Educación Técnico Productiva, Grupo Funcional 0103: Educación Inicial, 0104: Educación Primaria, 0105 Educación Secundaria, 0106: Educación Básica Alternativa, 0107: Educación Básica Especial y 0112: Educación Ocupacional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, asciende a la suma de: **S/ 270,640.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**;

Que, con Oficio N° 34-2024-C.E.P. SUTACE-CHOTA, el SUTACE-CHOTA, SUTACE Provincial Chota, solicita que a través del CAFAE-SEDE UGEL CHOTA - SE, haga efectivo el beneficio antes indicado a los trabajadores administrativos de nuestro ámbito;

Que, con Memorando N° 098-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/D, el Despacho Directoral, autoriza proyectar resolución, con respecto a la transferencia de fondos públicos al CAFAE de la UGEL Chota, para atender al personal administrativo bajo el régimen del D.L. 276 de las Instituciones Educativas en calidad de encargo y a lo requerido por el SUTACE;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Personal, informado por el CAFAE, Equipo de Planillas, opinado por el Área de Asesoría Jurídica, Área de Gestión Institucional, actuado por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, autorizado por el Despacho Directoral, y;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

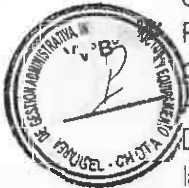


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación Economía Peruana"

De conformidad con la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 29874 "Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE-SEDE UGEL CHOTA - SE", D.U. 088-2001 del Fondo de Asistencia y Estímulo; en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ/CR que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal y la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ/CR que aprueba el reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR, la transferencia de fondos públicos a la cuenta del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAF AE) de la UGEL Chota, en el Grupo Genérico del Gasto 5.1 Personal y Obligaciones Sociales, la cantidad de: **S/ 270,640.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**; correspondiente al mes de **FEBRERO** del año 2025.



ARTÍCULO 2.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

RMMR/DUGEL-CH
CMMT/JAAJ
LGRT/JAGI
APRA/JGA
RGAR/CP
P/R. N° 970-2025 (Exp. N° 10683071)



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lucia Rosales
LIC. María Rosales Torres Carranza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CHOTA